



[1]

**El Ayuntamiento
de Sant Cugat
incluirá el IIT
dentro del trámite
de licencia
urbanística**

Imatge:

© Tot Sant Cugat. Autor: Artur Ribera

El Pleno del Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès ha aprobado recientemente una modificación de la Ordenanza Municipal* que introduce el **Informe de Idoneidad Técnica (IIT)** dentro del trámite de las licencias urbanísticas. Con su implantación, prevista para el 2019, Sant Cugat será el primer municipio que sigue los pasos del Ayuntamiento de Barcelona, que estableció los IITs hace ya siete años.

El arquitecto podrá obtener del COAC (o de otras entidades debidamente habilitadas por el Ayuntamiento) el Informe de idoneidad técnica del proyecto y de la documentación técnica necesaria para obtener una licencia urbanística o para presentar con eficacia una comunicación previa.

Con ello, el Ayuntamiento deja a los colegios y otras Entidades Colaboradoras de la

Administración (ECA) la tarea de revisión documental y técnica que indica la Ordenanza, permitiendo que los técnicos municipales se puedan centrar en las cuestiones urbanísticas que afectan a los proyectos. El objetivo del IIT ¿no obligatoria? es agilizar la obtención de licencias.

Función del IIT: Verificación

El IIT acredita el cumplimiento de la integridad documental y suficiencia del proyecto y documentación técnica, así como que se cumplan las determinaciones del Código Técnico de la Edificación, las condiciones de seguridad de uso, las condiciones en materia de prevención y protección de incendios, accesibilidad y habitabilidad, y las condiciones exigidas por la legislación sectorial en relación al uso.

Ventajas del servicio de IITs para el profesional

El servicio facilita el trabajo del arquitecto y otros técnicos proyectistas, ya que se unifican los criterios y se estandariza el proceso. Está prevista la creación de una mesa técnica conjunta que servirá para unificar criterios de revisión y establecer un proceso de mejora continua.

Por otro lado, la gestión directa del autor del proyecto con los técnicos encargados de emitir el IIT hace que las decisiones y los cambios a realizar se puedan hacer de manera más fluida. Además, la reducción de retenciones por parte del Ayuntamiento, solucionadas en la fase del IIT, ayudará a acortar los plazos de obtención de licencias.

El IIT en el COAC

Ya hace casi 10 años que el Ayuntamiento de Barcelona y el COAC empezaron a trabajar juntos para establecer un servicio de IITs, liderando el desarrollo de un proceso telemático que lo hiciera posible. La experiencia acumulada en todo este tiempo y el éxito del servicio han sido clave para que Sant Cugat se decida ahora a incorporar también el IIT.

** Ordenanza Municipal para la Agilización del Trámite de Licencias Urbanísticas (OMATLEU), 2012*

27/09/2018

[Tornar](#) [2]

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya : <http://coac.arquitectes.cat/en/node/16895>

Links:

[1] <http://coac.arquitectes.cat/en/node/16895>

[2] <http://coac.arquitectes.cat/en/javascript%3Ahistory.back%281%29>